



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Pablo de Tarso

Institución Educativa Distrital

Jornada Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
según Resolución No. 2197 del 30 de julio de 2002.

Confiere a:

Méndez Sánchez Karen Lorena

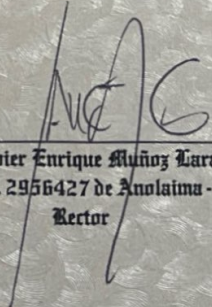
Documento de Identidad No. 1012350645 de Bogotá

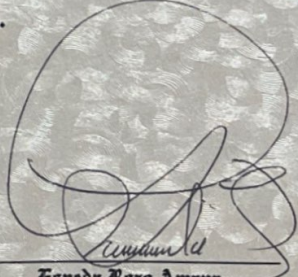
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media (Art. 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes.




Javier Enrique Muñoz Lara
C. C. No. 2956427 de Anolaima - Cund.
Rector


Esneida Roza Amaya
C. C. No. 51.869.120 de Bogotá
Secretaria

Anotado al Folio No. 123 del Libro de Registro No. 02

Fecha de grado: Bogotá, D. C., a los 6 días del mes de diciembre de 2023
Duplicado dado en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de diciembre de 2024

No se requiere registro de Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Duplicado Decreto 180 de 1981



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
PABLO DE TARSO - PAULO VI
ACUERDO DE CREACIÓN N°. 02 DEL 12 DE ENERO DE 1.996
Emanado del Consejo de Bogotá

Inscripción Dane
111102000281

Nit.
830026136-7



Resolución de Reconocimiento Oficial N°. 7453 del 13 de noviembre de 1998
Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Resolución de Aprobación Oficial N°. 4716 del 1 de diciembre de 2000
Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Resolución de Integración Oficial N°. 2197 del 30 de julio de 2002
Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 78 J Bis N°. 65 J 04 Sur
Teléfono.: 7751576
Jornada: Mañana

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C, a los 6 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron con el fin de formalizar la graduación del Grado Undécimo, las suscritas Rectora y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PABLO DE TARSO, institución aprobada hasta nueva determinación, en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO, según resolución 2197 del 30 de Julio de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

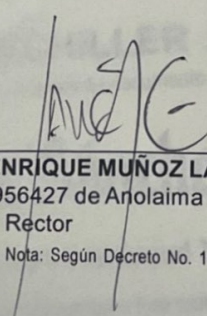
Méndez Sánchez Karen Lorena

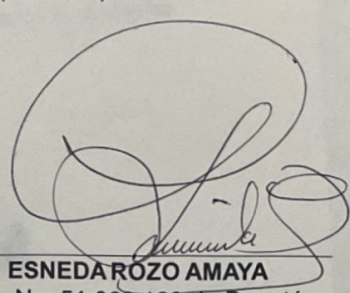
Documento de Identidad No. 1012350645 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 024 de fecha 6 de diciembre de 2023 consta ochenta y dos (82) estudiantes graduandos, inicia con el nombre de ALMANZA AVILA NICOLLE TATIANA y se cierra con el nombre de ZAPATA BARRAGAN MARIA DE LOS ANGELES.

Firmada y sellada por Lic. ERIKA LOZANO MEDINA (Rectora) y ESNEDA ROZO AMAYA (Secretaria)

Fecha de grado: Bogotá, D. C., a los 6 días del mes de diciembre de 2023
Duplicado dado en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de diciembre de 2024


JAVIER ENRIQUE MUÑOZ LARA
C. C. No. 2956427 de Anolaima - Cund.
Rector


ESNEDA ROZO AMAYA
C. C. No. 51.869.120 de Bogotá
Secretaria

Nota: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 no se requiere autenticación de firmas

Duplicado Decreto 180 de 1981

180 de 1981